CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 207-SASI-2026

Suscrito entre el Municipio de La Montañita Caquetá y Logievents S.A.S

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.**

CONTRATISTA: **LOGIEVENTS S.A.S**
N.I.T No. 901.863.617-5
Dirección: Carrera 5 No. 4 – 03 – La Montañita
Correo electrónico: logievents47@gmail.com
Teléfono: 315 445 7976

Representante legal
GERSON ANDRES ESPINOSA OLIVERA
C.C. No. 1.118.028.325 de El Paujil

OBJETO: DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($67.495.909) INCLUIDO IVA. (38,54 SMMLV), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

PLAZO: El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

No. PROCESO SECOP II: 018-SASI-2026

Entre los suscritos a saber, **FEDERICO ALVIZ TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.832.701 expedida en Jamundí, quien obra en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de dicha entidad territorial para el período constitucional 2024 – 2027, según Acta de Posesión del 29 de Diciembre del 2023 de la Notaria Única de la Montañita, debidamente facultado para contratar, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **GERSON ANDRES ESPINOSA OLIVERA** identificado con C.C. No. 1.118.028.325 de El Paujil, actuando como representante legal de **LOGIEVENTS S.A.S,** identificado con N.I.T No. 901.863.617-5 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el marco constitucional y legal previsto en la Norma Superior consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, preceptos que constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

2. Que el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

3. Que debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

4. Que, tratando de materializar los citados mandatos constitucionales, reforzados con el Artículo 209 superior, para el cuatrienio 2024 – 2027 la Administración Municipal apoyada en su hoja de ruta «Avancemos Montañita», ha establecido en sus diferentes secciones metas de resultado que hacen parte del progreso del Municipio, donde desde cada dependencia y Secretaría se deben adoptar estrategias y mecanismos que permitan la realización y cumplimiento de los objetivos propuestos.

5. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente anualidad.

6. Que en estos términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20, bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, se presentó oferta por **LOGIEVENTS S.A.S,** identificado con N.I.T No. 901.863.617-5, representado legalmente por **GERSON ANDRES ESPINOSA OLIVERA** identificado con C.C. No. 1.118.028.325 de El Paujil, de forma que una vez presentada su propuesta fue evaluada y aprobada por EL MUNICIPIO, procediéndose a celebrar el respectivo Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. - DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

CLÁUSULA SEGUNDA – DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del Contratista y obligaciones del Municipio las siguientes:

2.1. Obligaciones específicas del contratista.

1. Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos y pliegos de condiciones.
2. Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
3. Garantizar la calidad de los bienes a entregar.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

4. Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
5. Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
6. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
7. Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

2.2 obligaciones generales del contratista:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

a) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.

b) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

c) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

e) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

f) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

g) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

h) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

i) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

j) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

k) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

l) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

m) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

n) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

o) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

p) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Liquidar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. – El valor total del contrato es SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($67.495.909) INCLUIDO IVA. (38,54 SMMLV), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.., discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL MATEGUADUA – SEDE CENTRAL – INSPECCIÒN DE MATEGUADUA					
1	Balde plástico 10-14 litros	Unidad	2	$ 20.000	$ 40.000
2	filtros de purificación de agua de 14 litros compuesto por 2 velas y en material plástico resistente.	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
3	licuadora polipropileno vaso: vidrio, velocidades 10 capacidades:2.2 litros	Unidad	1	$ 295.000	$ 295.000
4	cucharones para seco y sopa en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por 10 de diámetro	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000
5	Sartenes antiadherentes, en aluminio, 30-35 centímetros	Unidad	2	$ 125.000	$ 250.000
6	jarra plástica familiar 4 litros, largo 25 cm y ancho 14.5 cm con un largo de 24 cm	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
7	Recipientes con tapa para almacenamiento de alimentos de 6 litros de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	3	$ 45.000	$ 135.000
Subtotal actividad					**$ 1.168.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL BRISAS DE SAN ISIDRO – SEDE CENTRAL – CASERIO SAN ISIDRO					
8	congelador horizontal de 293 L 1 puerta 2 canastillas tipo de frio, de 106.5cm ancho por 59,2 profundidad por 84,5 de alto voltaje de 110-120v. de 293 L	Unidad	1	$ 2.914.705	$ 2.914.705
9	olla a presión de 12 litros en aluminio grueso	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

10	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
11	jarra plástica familiar 4 litros, largo 25 cm y ancho 14.5 cm con un largo de 24 cm	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
12	Olleta grande familiar en aluminio 4L	Unidad	1	$ 85.000	$ 85.000
Subtotal actividad					**$ 3.599.705**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL REINA BAJA – SEDE CENTRAL – VEREDA REINA BAJA					
13	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada, entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
14	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
15	jarra plástica familiar 4 litros, largo 25 cm y ancho 14.5 cm con un largo de 24 cm	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
16	juego de ollas por 5 unidades con tapa 14, 16, 18, 22 y 24 con tapa de aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
17	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
18	Coladores grandes en plásticos de 30 cm de diámetro por 15 de profundidad	Unidad	2	$ 10.500	$ 21.000
19	olla a presión de 12 litros en aluminio grueso	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
20	tabla de polipropileno con protección antimicrobiana incorporada de 37.5 x 23,5 color blanca	Unidad	2	$ 27.000	$ 54.000
Subtotal actividad					**$ 4.005.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR – SEDE CENTRAL – INSPECCIÒN LA UNIÒN PENEYA					
21	Coladores grandes en plásticos de 30 cm de diámetro por 15 de profundidad	Unidad	2	$ 10.500	$ 21.000
22	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada,	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre				
23	jarra plástica familiar 4 litros, largo 25 cm y ancho 14.5 cm con un largo de 24 cm	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
Subtotal actividad					**$ 3.121.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROINDUSTRIAL SABIO CALDAS – SEDE CENTRAL -INSPECCIÒN DE SANTUARIO					
24	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	50	$ 5.500	$ 275.000
25	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	10	$ 3.000	$ 30.000
26	plato plástico pando en polipropileno: medidas 21 x largo 21 x alto: 6cm	Unidad	50	$ 5.250	$ 262.500
27	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	16	$ 5.000	$ 80.000
28	rayador de 4 funciones grande, manija de agarre para mayor estabilidad en el uso con base antideslizante de 25cm de altura por 10 a 12 cm de profundidad	Unidad	2	$ 18.000	$ 36.000
29	congelador horizontal de 293 L 1 puerta 2 canastillas tipo de frio, de 106.5cm ancho por 59,2 profundidad por 84,5 de alto voltaje de 110-120v. de 293 L	Unidad	1	$ 2.914.705	$ 2.914.705
Subtotal actividad					**$ 3.598.205**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROINDUSTRIAL SABIO CALDAS – SEDE ANTONIO NARIÑO – INSPECCIÒN DE SANTUARIO					
30	juego de ollas por 5 unidades con tapa 14, 16, 18, 22 y 24 con tapa de aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
31	chocolatera grande en aluminio 4 litros	Unidad	2	$ 83.000	$ 166.000
32	tabla de polipropileno con protección antimicrobiana incorporada de 37.5 x 23,5 color blanca	Unidad	2	$ 27.000	$ 54.000
33	tenedores en acero inoxidable de mesa de 430, plateado, espesor 3 mm, 30 tamaño: largo : 17.5cm y ancho 2.5 cm)18	Unidad	20	$ 5.500	$ 110.000
34	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	12	$ 5.000	$ 60.000
35	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	15	$ 3.000	$ 45.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

36	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	16	$ 5.500	$ 88.000
37	nevera con capacidad de 379 litros, conectividad a fuentes de energía eléctrica. Medidas externas (ancho x alto x fondo) 70.2 x 172.8 x 73.1 centímetros voltaje de 110 a 120 V. Medidas externas (ancho x alto x fondo)	Unidad	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000
Subtotal actividad					**$ 4.653.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROINDUSTRIAL SABIO CALDAS - SEDE ITARCA – CASERIO ITARCA					
38	licuadora polipropileno vaso: vidrio, velocidades 10 capacidades:2.2 litros	Unidad	1	$ 295.000	$ 295.000
39	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada, entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
40	olla pitadora capacidad 6 litros en fabricado en aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
41	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
42	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	20	$ 5.000	$ 100.000
43	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	15	$ 5.500	$ 82.500
44	plato plástico pando en polipropileno: medidas 21 x largo 21 x alto: 6cm	Unidad	15	$ 5.250	$ 78.750
45	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	15	$ 3.000	$ 45.000
46	tenedores en acero inoxidable de mesa de 430, plateado, espesor 3 mm, 30 tamaño: largo : 17.5cm y ancho 2.5 cm)18	Unidad	15	$ 5.500	$ 82.500
47	molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%, peso promedio 51 gramos, longitud total 31.8 cm, ancho máximo 5,15 cm, materiales de producto, plástico 100%	Unidad	1	$ 14.000	$ 14.000
Subtotal actividad					**$ 4.197.750**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROINDUSTRIAL SABIO CALDAS - SEDE BENGALA – VEREDA IGLESIAS MEDIA					
48	olla pitadora capacidad 6 litros en fabricado en aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
49	molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%, peso promedio 51 gramos, longitud total 31.8 cm, ancho máximo 5,15 cm, materiales de producto, plástico 100%	Unidad	1	$ 14.000	$ 14.000
50	juego de ollas por 5 unidades con tapa 14, 16, 18, 22 y 24 con tapa de aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
51	Sartenes antiadherentes, en aluminio, 30-35 centímetros	Unidad	1	$ 125.000	$ 125.000
52	licuadora polipropileno vaso: vidrio, velocidades 10 capacidades:2.2 litros	Unidad	1	$ 295.000	$ 295.000
53	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
Subtotal actividad					**$ 1.064.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROINDUSTRIAL SABIO CALDAS – SEDE LA VICTORIA – VEREDA LA VICTORIA					
54	Coladores grandes en plásticos de 30 cm de diámetro por 15 de profundidad	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500
55	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	15	$ 5.000	$ 75.000
56	tenedores en acero inoxidable de mesa de 430, plateado, espesor 3 mm, 30 tamaño: largo : 17.5cm y ancho 2.5 cm)18	Unidad	15	$ 5.500	$ 82.500
57	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada, entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
58	jarra plástica familiar 4 litros, largo 25 cm y ancho 14.5 cm con un largo de 24 cm	Unidad	2	$ 25.000	$ 50.000
59	cucharas porcionadoras en aluminio de 15 diámetro x 8 de profundidad cabo de 30cm	Unidad	1	$ 27.000	$ 27.000
Subtotal actividad					**$ 3.295.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROINDUSTRIAL SABIO CALDAS - SEDE VILLA RICA DEL CARMEN PARTE ALTA – VEREDA VILLA RICA DEL CARMEN PARTE ALTA					
60	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada, entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
61	tabla de polipropileno con protección antimicrobiana incorporada de 37.5 x 23,5 color blanca	Unidad	2	$ 27.000	$ 54.000
62	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	20	$ 5.000	$ 100.000
63	cucharas porcionadoras en aluminio de 15 diámetro x 8 de profundidad cabo de 30cm	Unidad	1	$ 27.000	$ 27.000
64	plato plástico pequeño en polipropileno ideal para niños en polipropileno ideal para niños 18 CM de diámetro	Unidad	20	$ 5.500	$ 110.000
65	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	20	$ 3.000	$ 60.000
66	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	10	$ 5.500	$ 55.000
67	plato plástico pando en polipropileno: medidas 21 x largo 21 x alto: 6cm	Unidad	10	$ 5.250	$ 52.500
Subtotal actividad					**$ 3.508.500**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO – SEDE PRINCIPAL EL CEDRO – VEREDA EL CEDRO					
68	Sartenes antiadherentes, en aluminio, 30-35 centímetros	Unidad	2	$ 125.000	$ 250.000
69	licuadora polipropileno vaso: vidrio, velocidades 10 capacidades:2.2 litros	Unidad	1	$ 295.000	$ 295.000
70	balde plástico 10-14 litros	Unidad	2	$ 20.000	$ 40.000
71	escurridor de fritos en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por 10 de diámetro 35cm de diámetro por 20 cm de fondo	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
72	nevera con capacidad de 379 litros, conectividad a fuentes de energía eléctrica. Medidas externas (ancho x alto x fondo) 70.2 x 172.8 x 73.1 centímetros voltaje de 110 a 120 V. Medidas externas (ancho x alto x fondo)	Unidad	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

73	Platero escurridor de loza plástico de 44.5 X 23 X 18CM	Unidad	1	$ 105.000	$ 105.000
74	juego de ollas pequeñas en aluminio con tapa alta pureza alta pureza Nº 10-12-14-16	Unidad	1	$ 144.999	$ 144.999
Subtotal actividad					**$ 4.859.999**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO - SEDE EL DANUBIO – VEREDA EL DANUBIO					
75	mesas plástica cuadrada para adultos de 72x72cm color azul	Unidad	4	$ 170.000	$ 680.000
76	sillas plásticas para adultos resistencia, medidas de largo 41cm, ancho 57cm alto78cm color azul oscuro	Unidad	16	$ 90.000	$ 1.440.000
77	licuadora polipropileno vaso: vidrio, velocidades 10 capacidades:2.2 litros	Unidad	1	$ 295.000	$ 295.000
78	plato plástico pequeño en polipropileno ideal para niños en polipropileno ideal para niños 18 CM de diámetro	Unidad	15	$ 5.500	$ 82.500
79	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	20	$ 5.000	$ 100.000
80	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	12	$ 3.000	$ 36.000
81	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	12	$ 5.500	$ 66.000
82	plato plástico pando en polipropileno: medidas 21 x largo 21 x alto: 6cm	Unidad	12	$ 5.250	$ 63.000
83	Recipientes plásticos grandes con tapa para almacenamiento de alimentos de 6 litros de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	11	$ 45.000	$ 495.000
Subtotal actividad					**$ 3.257.500**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO - SEDE EL QUEBRADON – VEREDA EL QUEBRADON					
84	juego de ollas por 5 unidades con tapa 14, 16, 18, 22 y 24 con tapa de aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
85	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	20	$ 5.000	$ 100.000
86	pocillo plástico 7 onzas en polipropileno ideal para niños	Unidad	18	$ 3.500	$ 63.000
87	plato plástico pequeño en polipropileno ideal para niños en polipropileno ideal para niños 18 CM de diámetro	Unidad	15	$ 5.500	$ 82.500
88	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	12	$ 5.500	$ 66.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

89	balde plástico 10-14 litros	Unidad	2	$ 20.000	$ 40.000
90	Recipientes plásticos grandes con tapa para almacenamiento de alimentos de 6 litros de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40 cm de diámetros	Unidad	5	$ 45.000	$ 225.000
91	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	20	$ 3.000	$ 60.000
Subtotal actividad					**$ 816.500**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO - SEDE UNIÓN ALTO PORVENIR – VEREDA ALTO PORVENIR					
92	rayador de 4 funciones grande, manija de agarre para mayor estabilidad en el uso con base antideslizante de 25cm de altura por 10 a 12 cm de profundidad	Unidad	2	$ 18.000	$ 36.000
93	molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%, peso promedio 51 gramos, longitud total 31.8 cm, ancho máximo 5,15 cm, materiales de producto, plástico 100%	Unidad	1	$ 14.000	$ 14.000
94	escurridor de fritos en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por10 de diámetro 35cm de diámetro por 20 cm de fondo	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
95	cucharas porcionadoras en aluminio de 15 diámetro x 8 de profundidad cabo de 30cm	Unidad	1	$ 27.000	$ 27.000
96	nevera con capacidad de 379 litros, conectividad a fuentes de energía eléctrica. Medidas externas (ancho x alto x fondo) 70.2 x 172.8 x 73.1 centímetros voltaje de 110 a 120 V. Medidas externas (ancho x alto x fondo)	Unidad	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000
97	balde plástico 10-14 litros	Unidad	2	$ 20.000	$ 40.000
Subtotal actividad					**$ 4.142.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO – SEDE LOS MORROS – VEREDA LOS MORROS					
98	nevera con capacidad de 379 litros, conectividad a fuentes de energía eléctrica. Medidas externas (ancho x alto x fondo) 70.2 x 172.8 x 73.1 centímetros voltaje de 110 a 120 V. Medidas externas (ancho x alto x fondo)	Unidad	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000
99	rayador de 4 funciones grande, manija de agarre para mayor estabilidad en el uso con base antideslizante de 25cm de altura por 10 a 12 cm de profundidad	Unidad	2	$ 18.000	$ 36.000
100	escurridor de fritos en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por10 de diámetro 35cm de diámetro por 20 cm de fondo	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
101	cucharas porcionadoras en aluminio de 15 diámetro x 8 de profundidad cabo de 30cm	Unidad	1	$ 27.000	$ 27.000
102	olla a presión de 12 litros en aluminio grueso	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

103	tabla de polipropileno con protección antimicrobiana incorporada de 37.5 x 23,5 color blanca	Unidad	2	$ 27.000	$ 54.000
Subtotal actividad					**$ 4.592.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL JOSE HILARIO LOPEZ - SEDE CASTILLA – VEREDA CASTILLA					
104	nevera con capacidad de 379 litros, conectividad a fuentes de energía eléctrica. Medidas externas (ancho x alto x fondo) 70.2 x 172.8 x 73.1 centímetros voltaje de 110 a 120 V. Medidas externas (ancho x alto x fondo)	Unidad	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000
105	plato plástico pando en polipropileno: medidas 21 x largo 21 x alto: 6cm	Unidad	18	$ 5.250	$ 94.500
106	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	20	$ 5.000	$ 100.000
107	pocillo plástico 7 onzas en polipropileno ideal para niños	Unidad	12	$ 3.500	$ 42.000
108	Recipientes plásticos grandes con tapa para almacenamiento de alimentos de 6 litros de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	3	$ 45.000	$ 135.000
109	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	23	$ 3.000	$ 69.000
110	cucharones para seco y sopa en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por10 de ancho	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000
111	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	20	$ 5.500	$ 110.000
Subtotal actividad					**$ 4.548.500**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL EL DIVISO - SEDE RENACER – VEREDA RENACER					
112	licuadora polipropileno vaso: vidrio, velocidades 10 capacidades:2.2 litros	Unidad	1	$ 295.000	$ 295.000
113	Olleta grande familiar en aluminio 4L	Unidad	1	$ 85.000	$ 85.000
114	molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%, peso promedio 51 gramos, longitud total 31.8 cm, ancho máximo 5,15 cm, materiales de producto, plástico 100%	Unidad	2	$ 14.000	$ 28.000
115	Sartenes antiadherentes, en aluminio, 30-35 centímetros	Unidad	1	$ 125.000	$ 125.000
116	juego de ollas por 5 unidades con tapa 14, 16, 18, 22 y 24 con tapa de aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
117	rayador de 4 funciones grande, manija de agarre para mayor estabilidad en el uso con base antideslizante de 25cm de altura por 10 a 12 cm de profundidad	Unidad	2	$ 18.000	$ 36.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

118	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	35	$ 5.000	$ 175.000
119	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	35	$ 5.500	$ 192.500
120	plato plástico pando en polipropileno: medidas 21 x largo 21 x alto: 6cm	Unidad	35	$ 5.250	$ 183.750
121	pocillo plástico 7 onzas en polipropileno ideal para niños	Unidad	20	$ 3.500	$ 70.000
122	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	35	$ 3.000	$ 105.000
123	Recipientes plásticos grandes con tapa para almacenamiento de alimentos de 6 litros de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	2	$ 45.000	$ 90.000
124	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
125	tabla de polipropileno con protección antimicrobiana incorporada de 37.5 x 23,5 color blanca	Unidad	2	$ 27.000	$ 54.000
Subtotal actividad					**$ 1.719.250**
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ARGENTINA – SEDE CENTRAL – VEREDA LA ARGENTINA					
126	cucharas porcionadoras en aluminio de 15 diámetro x 8 de profundidad cabo de 30cm	Unidad	1	$ 27.000	$ 27.000
127	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada, entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
128	rayador de 4 funciones grande, manija de agarre para mayor estabilidad en el uso con base antideslizante de 25cm de altura por 10 a 12 cm de profundidad	Unidad	2	$ 18.000	$ 36.000
129	escurridor de fritos en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por10 de diámetro 35cm de diamanto por 20 cm de fondo	Unidad	1	$ 75.000	$ 75.000
130	cucharones para seco y sopa en aluminio de 8 oz. 33 cm de largo por10 de ancho	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

131	juego de ollas por 5 unidades con tapa 14, 16, 18, 22 y 24 con tapa de aluminio de alta pureza	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
Subtotal actividad					**$ 3.416.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA URBANA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO - SEDE MIXTA – LA MONTAÑITA					
132	Olleta grande familiar en aluminio 4L	Unidad	1	$ 85.000	$ 85.000
133	molinillo fabricado en polipropileno virgen 100%, peso promedio 51 gramos, longitud total 31.8 cm, ancho máximo 5,15 cm, materiales de producto, plástico 100%	Unidad	1	$ 14.000	$ 14.000
134	nevera con capacidad de 379 litros, conectividad a fuentes de energía eléctrica. Medidas externas (ancho x alto x fondo) 70.2 x 172.8 x 73.1 centímetros voltaje de 110 a 120 V. Medidas externas (ancho x alto x fondo)	Unidad	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000
135	paila diámetro 45-50 centímetros en aluminio grueso	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
Subtotal actividad					**$ 4.249.000**
INSTITUCIÒN EDUCATIVA RURAL JOSE HILARIO LOPEZ – SEDE SEMILLAS DE PAZ – VEREDA SEMILLAS DE PAZ					
136	estufa industrial 4 puestos a gas mueble en acero inoxidable (regulador de gas y manguera respectiva) dimensiones aproximadas 186x50x87cm material de parrilla fundido en hierro. Tipo quemadores de alta presión, encendido manual, válvulas de seguridad independientes por cada quemador, patas en tubo 1 y media pulgada, entre paño en tubo de 3/4 y amarres en 1/2 calibre	Unidad	1	$ 3.050.000	$ 3.050.000
137	vaso plástico capacidad 7 oz en polipropileno ideal para niños	Unidad	30	$ 3.000	$ 90.000
138	pocillo plástico 7 onzas en polipropileno ideal para niños	Unidad	20	$ 3.500	$ 70.000
139	Cucharas de mesa en acero inoxidable: longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del de longitud total. 318.4 mm* el cubierto largo del mango 122 mm, ancho del mango 19mm, ancho ovalo 71.2 mm, acero inoxidable	Unidad	20	$ 5.000	$ 100.000
140	plato plástico en polipropileno hondo, medida: 21x largo 21x alto: 6cm	Unidad	30	$ 5.500	$ 165.000
141	plato plástico pequeño en polipropileno ideal para niños en polipropileno ideal para niños 18 CM de diámetro	Unidad	20	$ 5.500	$ 110.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

142	set de cuchillos para cocina por 5 piezas con lamina de acero inoxidable de 20cm, 25cm, 30cm, 35cm,40cm de diámetros	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
Subtotal actividad					**$ 3.685.000**
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 67.495.909**

FORMA DE PAGO: El contrato se cancelará en **UN (01) ÚNICO PAGO** correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal
- Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

- Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago y recibo a satisfacción de los bienes.
- Acta de recibido y entrada al Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

NOTA 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

a. Garantía Técnica

El contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término ***NO SUPERIOR A 48 HORAS*** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

b. Transporte y Entrega:

El contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los materiales y/o elementos en el lugar indicados por el supervisor del contrato.

c. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:

El contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar los bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

- La garantía de los bienes y/o elementos, debe ser de un año y estos deben estar certificados (para los que aplique)

- Los bienes y/o elementos a entregar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.

- Los bienes y/o elementos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, no re manufacturados y no genéricos.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. – El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN. - La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse en el Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, previamente indicados por el supervisor designado para el contrato. Se tendrá como sede las instalaciones de la alcaldía Municipal ubicados en la carrera 5 esquina frente al parque principal.

CLÁUSULA SEXTA – RELACIÓN LABORAL. - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - Para la ejecución del presente contrato se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 300 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
SECTOR	2- Gastos de Inversión
CÓDIGO Y NOMBRE	2.3.2.02.01.004-productos metálicos, maquinaria y equipos.
FUENTE	1.2.4.4.01-SGP-Asignación especial-programas de alimentación escolar
INDICADOR DEL PRODUCTO	220106900-Sedes dotadas
BPIN	202500000001612
VALOR	$ 50.666.620
SECTOR	3-Inversion- recursos del balance
CÓDIGO Y NOMBRE	2.3.2.02.01.004- productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE	1.3.3.9.01-R.B. SGP-Asignación especial-programas de alimentación escolar
INDICADOR DEL PRODUCTO	220106900-Sedes dotadas
BPIN	202500000001612
VALOR	$16.829.289
VALOR TOTAL CDP	**$67.495.909**

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de La Montañita – Caquetá establece que el Supervisor del presente proceso de selección debe ser de un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. La Supervisión estará a cargo de quien el ordenador del gasto designe y será el responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar el cumplimiento del contratista.
4. Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

5. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario.
6. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 84 de la Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la Supervisión de los Contratos.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, esta autoriza expresamente mediante el presente contrato al MUNICIPIO para que a través de acto administrativo motivado imponga en calidad de multas, sanciones diarias sucesivas equivalentes al Uno por Ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen del Diez por Ciento (10%) del valor total del mismo, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En el evento en que no puedan ser descontados oportunamente o no sean pagadas por parte de LA CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y PROCEDIMIENTO PARA SU COBRO.- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del MUNICIPIO o de LA CONTRATISTA, deberá pagar la parte incumplida, a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, mismo que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor ni que pueda ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. En primer término se escuchará a LA CONTRATISTA en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007;
2. En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudirse a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva;
3. En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria proceden los recursos de ley, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.- Previo requerimiento por escrito a LA CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de LA CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el Inciso Último del Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

declarar la Caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de LA CONTRATISTA quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS. - Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 12015; los siguientes amparos:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Quince por ciento (15%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN. - EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUBCONTRATACIÓN. - LA CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONTRATOS ADICIONALES. - Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta por Ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2º. del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y se haya efectuado el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - Cuando surjan motivos posteriores a la suscripción del contrato que hicieren necesaria la interpretación,

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

modificación y terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - Para la liquidación tanto bilateral como unilateral, se atenderán las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato y sus modificaciones.
2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato.
3. Relación de los pagos hechos a LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - LA CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES. - Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su legalización y perfeccionamiento el pago de estampillas municipales a que hubiere lugar. Para su ejecución se requiere:

1. El registro presupuestal;
2. Suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y pago de estampillas conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen, y en último caso, por la vía jurisdiccional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, al presente contrato le es aplicable lo que establece la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes con el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA –APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. - LA CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en este contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – INDEMNIDAD. - LA CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por ella, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

permanencia en la misma. Además, se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato:

a. La propuesta presentada por la Oferente;
b. El Estudio Previo y soportes precontractuales de este proceso;
c. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal;
d. Los demás documentos que legalmente se requieran y los que produzcan durante el desarrollo del objeto contratado.

VIGÉSIMA SEXTA – CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION. - Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a la Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los Procesos Precontractuales, Contractuales y Pos contractuales que en su curso lleven a cabo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato que resultare, se ha determinado, para todos los efectos, que el domicilio contractual es la ciudad de La Montañita – Caquetá.

Para constancia, se aprueba a través de la plataforma SECOP II,

Aprobó por el Municipio.
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Aprobó por el contratista.
GERSON ANDRES ESPINOSA OLIVERA
C.C. No. 1.118.028.325 de El Paujil
Representante legal de **LOGIEVENTS S.A.S**
N.I.T No. 901.863.617-5

Revisó y aprobó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor jurídico Contractual

Proyectó y aprobó:
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo de Contratación

Nota: Para determinar la fecha de suscripción del contrato – Ver fecha aprobación electrónica SECOP II.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.